

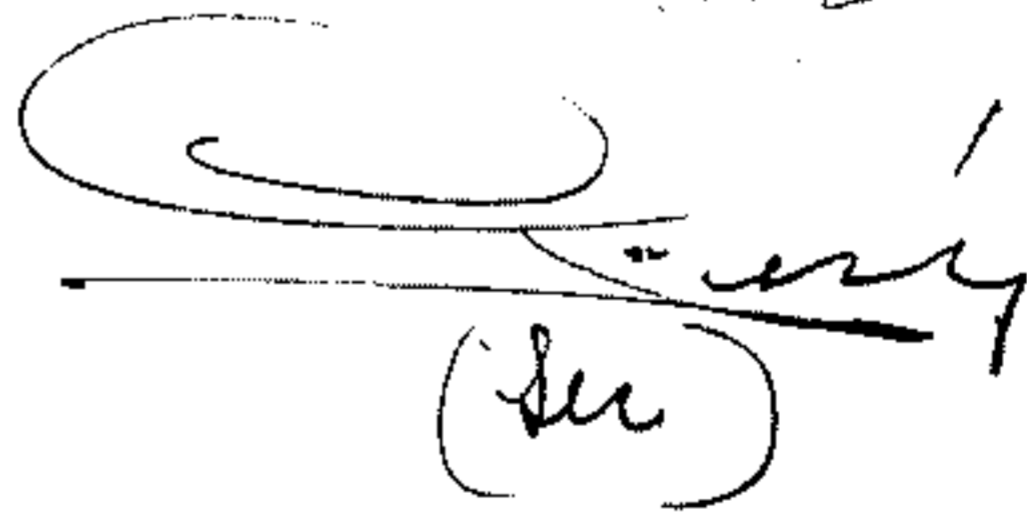
En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Prágaras y don Enrique S. Galli.

Resolvieron:

Intento que el Juzgado Nacional de Primera Instancia de San Martín (Provincia de Buenos Aires), a cargo del doctor Raúl Horacio Rios Centeno, debe ser trasladado a su nuevo local sito en la calle Yapeyú n° 25 de dicha ciudad según se informa en la nota de fecha 29 de agosto del corriente año por el nombrado Magistrado y teniendo en cuenta la necesidad de realizar la mudanza en día laborable, disponer - en ejercicio de la facultad prevista en el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional - que el día 3 de setiembre del año en curso sea feriado judicial a los efectos procesales para el mencionado Juzgado, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 7° del citado Reglamento.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. -



(Sec)